

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

233 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1994, de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se constituyen los Tribunales centrales de las pruebas selectivas para personal sanitario de equipos de atención primaria.*

En desarrollo de lo dispuesto en el punto primero de la base sexta de la Resolución de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud de 1 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 16) por la que se convoca concurso-oposición para el acceso a plazas de personal sanitario en equipos de atención primaria,

Esta Secretaría General resuelve designar a los miembros de los Tribunales centrales que tendrán la composición que se indica a continuación:

Tribunal Central de Medicina General

Tribunal titular:

Presidente: Don José Manuel Iglesias Clemente.

Secretaria: Doña Aurora Rodríguez Montero.

Vocales: Don José Antonio de Santiago-Juárez López, don José María López Jiménez, don José Carlos Pérez Villarroya, don Tomás Gómez Gascón y don José Manuel Martín Gutiérrez.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Javier Guerra Aguirre.

Secretario: Don Víctor Sánchez Núñez-Arenas.

Vocales: Don Emilio López Martín, don Francisco Babín Bich, don Mariano Rodríguez Torrente, don Juan Antonio Salcedo Mata y don Manuel Fernández-Braso Fernández.

Tribunal Central de Pediatría Puericultura

Tribunal titular:

Presidente: Don Luis Gallego de Dios.

Secretario: Don Alberto Pardo Hernández.

Vocales: Don Lorenzo Alonso Tomás, don Manuel Cuesta Gimeno, don Angel Pantoja Bajo, doña Ana Lajo Plaza y don Angel Hernández Merino.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Carlos Bastarós García.

Secretaria: Doña Carmen Hernández García.

Vocales: Don Fermín Cucalón Manzanos, don Juan Ignacio Magariños Ramón, don Gabriel Rullán Buades, don Serafín Málaga Guerrero y don José Luis Grau Olive.

Tribunal Central de ATS/DUE

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Angeles Custey Male.

Secretario: Don Juan José Gil Torner.

Vocales: Doña Margarita Betancor Martínez, doña Mercedes Martínez Marcos y don Rafael Luis García García.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Javier Guerra Aguirre.

Secretaria: Doña Mariana López de los Mozos García Vao.

Vocales: Doña Elena Martín Robledo, doña Dolores Gil Nebot y doña Ana Isabel García Guerra.

Tribunal Central de Fisioterapia

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Mercedes Alfaro Latorre.

Secretaria: Doña María Jesús Flórez García.

Vocales: Don Francisco Medina Miralpeix, don Juan José Maso Avila, y don Ramón Bonilla Solís.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Antonio Pérez Doblado.

Secretaria: Doña Isabel Martín Pícola.

Vocales: Don Manuel de la Beldad Roldán, don Mateo Ramos de la Nava y don José Luis Suárez Castañón.

Tribunal Central de Matronas

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Martín Rabadán.

Secretaria: Doña Paloma Uriarte Pérez.

Vocales: Doña María Isabel Sánchez Perruca, doña Teresa Pablos Tiana y doña Peregrina Fernández González.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Mercedes Alfaro Latorre.

Secretaria: Doña Emilia Cano Lira.

Vocales: Doña Pilar Toledano González, doña Josefa Fernández Mengual y doña Carmen de la Fuente Andrés.

Corresponderá a los Tribunales centrales:

a) La aprobación de criterios y normas relativos a posibilitar la realización simultánea del ejercicio de la fase de oposición, así como la determinación de la fecha de su celebración.

b) La determinación del ejercicio de la fase de oposición, así como su corrección y calificación.

c) La adopción de las medidas oportunas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

d) Ejercer la función coordinadora con los Tribunales periféricos.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad que los nombró cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren alguna de las circunstancias aludidas en el párrafo anterior.

Madrid, 20 de diciembre de 1994.—El Secretario general, José María Mayorga Burgos.

UNIVERSIDADES

234 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Uno.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, el Rector de la Universidad Pública de Navarra ha resuelto convocar a concurso las plazas de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Tres.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.